

Deducción vivienda

Escrito por Ele - 31/05/2010 09:27

Bueos días!

Mi duda es la siguiente:

Hemos comprado un piso VPO. Hemos hecho entrega a cuenta al promotor de 1.200 EUR ("de nuestro bolsillo" en 2009), 50.000 EUR en concepto de entregas a cuenta también mediante préstamo personal (en 2009) y hemos constituido hipoteca por el resto (en 2009). También tenemos seguro abligatorio de hogar. ¿Cómo podemos incluir estos conceptos en la renta?

Muchas gracias y un saludo.

=====

Re: Deducción vivienda

Escrito por asepro - 31/05/2010 12:03

Los 1.200€ son deducibles como entregas al promotor.

El préstamo personal, puedes declararlo como financiación ajena (y de esta forma deducirte las cuotas que pagues de dicho préstamo) o declararlo como entregas al promotor.

La hipoteca se deduce como financiación ajena.

Las cuotas del seguro de incendios y de vida (si se tuviera) también se deduce añadiendo a las cuotas de la hipoteca.

Más información sobre deducciones de vivienda habitual en:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2009/04/27/deducción-por-inversión-en-vivienda-habitual/>

Salu2.

=====